

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5570 *PUERTO CALERO, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PUERTO CALERO MARINAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta general de accionistas de "Puerto Calero, S.A.", aprobó por unanimidad, en la reunión celebrada el día 17 de marzo de 2010, la segregación en virtud de la cual la sociedad segregada traspasará sus medios materiales y humanos vinculados a la gestión y explotación de puertos deportivos y actividades complementarias a "Puerto Calero Marinas, S.L." (sociedad de nueva creación), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones que forman parte de la unidad segregada recibiendo a cambio la sociedad segregada la totalidad de las participaciones sociales de "Puerto Calero Marinas, S.L."

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión de los artículos 72 y 73 de la citada Ley, el derecho que asiste a los socios de las sociedades intervinientes en la segregación así como a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance utilizado como referencia para la segregación. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la segregación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios de segregación.

Lanzarote, 17 de marzo de 2010.- José Antonio Calero Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de Puerto Calero, S.A.

ID: A100018545-1